

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 173/2021
PROMOVENTES: DIVERSOS DIPUTADOS
INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA
LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a veintiséis de octubre de dos mil veintitrés, se da cuenta a la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Oficio UEAJ/0709/2023 y anexo de Carmen Lucía Sustaita Figueroa, quien se ostenta como Titular de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de la República.	16915

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintiséis de octubre de dos mil veintitrés.

Personalidad, delegados y domicilio. Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y el anexo de cuenta de la Titular de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de la República, a quien se tiene por presentada con la personalidad que ostenta¹, y con fundamento en los artículos 10, fracción IV, 11, párrafos primero y segundo, en relación con el 59 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la normativa reglamentaria, designa delegados y señala domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

Acceso a expediente electrónico. Asimismo, realiza la manifestación expresa de tener acceso al expediente electrónico a través de las personas que menciona para tales efectos. En ese sentido, se precisa que, de acuerdo con la consulta y las constancias generadas en el Sistema Electrónico de esta Suprema Corte, se cuenta con firmas electrónicas vigentes las que se ordenan agregar al presente expediente; por tanto, con fundamento en los artículos 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria, así como 12 del Acuerdo General **8/2020**, **se acuerdan favorablemente sus solicitudes.**

Se le apercibirá que, en caso de incumplimiento del deber de secrecía

¹ De conformidad con la copia certificada del nombramiento a favor de la promovente como Titular de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de la República, expedido el cinco de julio de dos mil veintitrés por el Fiscal General de la República, y en términos del artículo 17, fracciones I y XXV, del **Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República**, que establece:

Artículo 17. Facultades de la persona titular de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos.

Adicionalmente a las previstas en el artículo 7 del presente Estatuto Orgánico, la persona titular de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos tendrá las siguientes facultades:

I. Realizar la defensa jurídica de la Fiscalía General ante cualquier instancia, y representar jurídicamente a la Institución, así como a la persona titular de la Fiscalía General ante las autoridades administrativas, judiciales y laborales;

(...).

XXV. Representar a la persona titular de la Fiscalía General en el ejercicio de las facultades que le otorgan los artículos 105, fracciones I, inciso I), II, inciso i), y III, y 107, fracciones V, VIII y XIII, de la Constitución en materia de controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, solicitudes de ejercicio de la facultad de atracción y denuncias de contradicción de criterios, respectivamente;

(...).

o del mal uso que pueda dar a la información **derivada de la consulta del expediente electrónico** se procederá de conformidad con lo establecido en las disposiciones aplicables de las leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

De lo anterior se exceptúa a las personas mencionadas en quinto, sexto y séptimo lugar, toda vez que de la consulta y las constancias generadas, las que también se ordenan agregar, se advierte que no cuentan con firma electrónica (FIEL) vigente; por tanto, dígasele a la representante legal de la citada autoridad que se les tendrá con tal carácter hasta en tanto acredite que cuenta con su **FIREL** vigente, o bien, con los certificados digitales emitidos por otros órganos con los que el Poder Judicial de la Federación haya celebrado convenio de coordinación para el reconocimiento de dichos certificados; esto, de conformidad con lo establecido en el artículo 5, párrafo primero, del invocado Acuerdo General **8/2020**.

Copias simples. Por otro lado, en cuanto a la solicitud de que se le otorgue copia simple del problemario relacionado con la presente acción de inconstitucionalidad, se indica que, la Secretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal es quien, en el momento procesal oportuno, provea lo conducente respecto a su petición; por tanto, envíese copia simple del oficio de cuenta a la indicada Secretaría para los efectos conducentes.

Habilitación de días y horas. Finalmente, dada la naturaleza e importancia de este asunto, con fundamento en el artículo 282 del invocado Código Federal de Procedimientos Civiles, **se habilitan los días y las horas** que se requieran para llevar a cabo la notificación de presente acuerdo.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	EUMY630915MDFSSS02			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000023a4	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/11/2023T16:07:57Z / 14/11/2023T10:07:57-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	11 61 cd 3b 12 90 70 2a 48 87 63 26 08 6c ec e8 29 89 e2 5e 07 98 a4 63 7b 43 04 ab 4c 6e 0c 3e aa e0 cc 34 91 97 42 ba d8 c6 a2 ff b6 8f 1d 77 11 93 a5 d3 7a bd 91 95 56 5d 33 5d d5 3d f2 f4 1e b6 01 36 0a b2 21 85 b9 0f c2 de 4b 7d e5 6d 0a 02 78 e7 7d f3 27 35 52 cd 90 43 a8 e3 58 a4 02 ad 83 24 ca 4e e5 82 4f 65 01 d6 21 b2 13 79 ea 4c 5a 69 6b dc a2 06 1f e1 4e 91 a9 3b cc 8a 13 02 57 89 73 8f cf df f0 43 e7 a8 26 f8 13 7c d0 1b 0c 7c 18 60 09 de 99 f0 24 58 4d dc ee c7 ad 3b a7 37 c7 74 31 84 ba 4c a1 1a 88 c9 7e b3 d0 00 84 17 b5 b6 ad 02 43 d9 48 64 5f a2 87 3d b8 f7 44 c3 96 83 36 10 d2 99 78 4f 73 5a e7 88 ea 28 b9 3c 05 3a fc d7 60 91 d5 45 37 98 7e e0 72 e0 5d 02 c3 d1 8d 7c 4c 15 58 e8 05 7a 62 4c 77 64 23 c5 49 04 a7 e0 97 7b 8c 6c fb 26 2a 0e			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/11/2023T16:08:06Z / 14/11/2023T10:08:06-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000000023a4			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/11/2023T16:07:57Z / 14/11/2023T10:07:57-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6418408			
	Datos estampillados	657B063003612AEF9B1102BFD8D43A71EB7D586A3654B510817BBE179161ADA2			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6600000000000000000000002b8df	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/11/2023T19:29:45Z / 09/11/2023T13:29:45-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	b5 f9 fc 85 b0 c8 a0 be 02 b5 c5 2c b3 94 4c 4d 74 8e 33 d6 34 4a 6a 25 29 7f 04 6f 0e 97 00 80 7b ed 61 21 c1 46 ff c5 87 be 43 e7 98 d8 9b 5c fd 51 c8 85 eb 2b 24 8b c3 78 79 3d 44 be 6d 90 62 a7 09 ac a9 f6 35 9a 99 6b 2b c8 61 f9 2b c9 7a f5 3c 3c ae 5d 15 2a d5 3f 50 20 3d 72 f5 dd 03 d7 9a 88 5c 3d 3d 0d af 22 68 7e ef 61 7c 25 6d 6c 92 b5 d1 a6 10 99 8b c3 4e d9 0e c5 bb da 9f 0d 94 1c 95 a1 ad b8 58 0c 51 af 8a 38 b9 a0 eb 9e 95 7d 50 3d 2b 8d 78 34 17 15 96 c8 fa ef f6 f9 3a 08 4c f0 77 4c 30 8d 98 fd 45 29 ee 48 a4 9a e9 66 c5 34 d5 87 dd c5 94 d5 4a e4 bc fd 96 52 ee 4f e1 ee 9e 6a e4 2f d2 1c f2 7c 29 3d 6b e2 56 a7 2a ce 27 53 b4 aa 92 1c fd 70 4d 33 38 b5 84 63 e9 aa ff 85 4d 87 d2 e2 e3 d8 f1 99 a6 02 4b 72 a0 a8 e2 fc b4 03 a2 a9 c0 4e f0 1f			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/11/2023T19:29:50Z / 09/11/2023T13:29:50-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6600000000000000000000002b8df			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/11/2023T19:29:45Z / 09/11/2023T13:29:45-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6400049			
	Datos estampillados	6927CA6C941B9524137EFE70130D5ED16F917ED82B9784EF018D969E764F99D7			